



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expte. 0053833/2010

Córdoba, **05 SEP 2016**

VISTO:

El expediente de Rectificación de Actas presentado por los responsables de la carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, en el que se solicita rectificar el acta N° 4610100020 a los efectos de subsanar el error en la calificación de la alumna Carla Lanfranchi, y;

CONSIDERANDO:

Que Área Enseñanza informa que en la mencionada acta correspondiente a la materia Sociología del Trabajo y de las Organizaciones del día 26/08/2010, figura la alumna Carla Lanfranchi, Legajo 27247627, con nota 6 (seis);

Que la Profesora a cargo del dictado de la materia manifiesta que la calificación obtenida por la alumna es 9 (nueve);

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

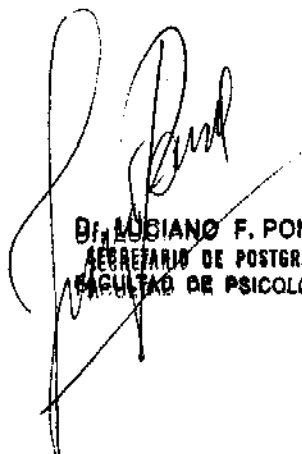
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 46100100020, correspondiente a la asignatura Sociología del Trabajo y de las Organizaciones de fecha 26/08/2010, sólo en lo que respecta a la alumna **Carla Lanfranchi**, Legajo 27247627, para que donde dice nota 6 (seis) diga 9 (nueve), concepto Distinguido.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1635


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA